SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6224 *LAGAR DE FORNELOS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VINOS DE TROVISCOSO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de, entre otros, transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la LME), se hace público que, con fecha 12 de noviembre de 2026, el accionista único de Lagar de Fornelos, S.A.U. (la Sociedad Absorbente) aprobó la fusión por absorción de Vinos de Troviscoso, S.L.U. (la Sociedad Absorbida) por la Sociedad Absorbente, en aplicación del artículo 53 de la LME, al estar la Sociedad Absorbida íntegramente participada por la Sociedad Absorbente. Es por ello que la Sociedad Absorbida quedará extinguida, con la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, la cual, a su vez, adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

A estos efectos, asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión y los balances de fusión, así como a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 13 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio de fusión.

Labastida (Álava), 12 de noviembre de 2026.- En representación de Lagar de Fornelos, S.A.U. y Vinos de Troviscoso, S.L.U, D. Guillermo de Aranzabal Agudo.

ID: A260049657-1

cve: BORME-C-2026-6224
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde